

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1147 -2017-MPC-AL

Callao, 03 NOV 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Memorando N° 1396 -2017-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización sobre propuesta de desagregación de recursos provenientes de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por el cumplimiento de metas al 31 julio 2017, autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Callao en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional vía Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

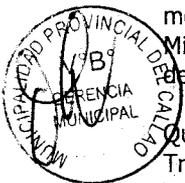
Que, Mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los Niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, de acuerdo a lo establecido en los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF y modificatorias, la transferencia de los recursos a favor de los Gobiernos Locales que hayan cumplido con las metas del Programa de Incentivos correspondientes al 31 de julio del año 2017, se realiza hasta el mes de noviembre del 2017;

Que, Resolución Ministerial N° 102-2017-EF/50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2017;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 020-2017-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 022-2017-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de julio de 2017.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 544 331 945,00), a favor de los Gobiernos Locales que han cumplido las metas correspondiente al 31 de julio del año 2017, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 03 NOV. 2017

Municipalidad Provincial del Callao
Resolución de Alcaldía N° 1147 -2017-MPC-AL
Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

ARTURO DANIELA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del precitado Decreto Supremo señala que en el Anexo: "Montos a Transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de julio del año 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)" se consignan los montos de transferencia por Pliego, estableciendo que a la Municipalidad Provincial del Callao le corresponde la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 191 889,00);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 308-2017-EF establece que los titulares de los pliegos habilitados en dicha Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de dicha norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:**ARTÍCULO 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF por un monto de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 191 889, 00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS**(En Soles)**

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	300677 Municipalidad Provincial del Callao	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORÍA DE GASTO	:	3 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	S/ 2 191 889,00

TOTAL EGRESOS**S/ 2 191 889,00****ARTÍCULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Remisión

La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitirá copia certificada de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- Publicación

Encargar a la Gerencia de Informática, su publicación en el Portal Institucional (www.municallao.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

